



Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"
ALCALDÍA



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 039-2020-MDA/A

Asunción, 11 de febrero del 2020

VISTO:

El proveído de Gerencia Municipal de la MDA, de fecha 05 de febrero del 2020, mediante el cual remiten el **Informe N° 003-2020-MDRTC/SGDSC/MDS**, de fecha 05 de febrero del 2020, emitido por la **Sub Gerente de Desarrollo Social y Cultural de la MDA** quien hace llegar el "**PLAN DE TRABAJO DE LA DEFENSORÍA MUNICIPAL DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DE ASUNCIÓN AÑO 2020**" para su aprobación y presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, el **Artículo 194° de la Constitución Política del Perú**, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, sostiene que los órganos de gobierno gozan de autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el **Capítulo II de La Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 29792**, específicamente el **Artículo 38°**, sostiene que el ordenamiento jurídico de las municipalidades estás están constituidas por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional. Las normas y disposiciones municipales se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo.

Que, en el **Artículo 39° de la misma norma municipal** se sostiene que a través de los concejos municipales ejercen funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo. El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo;

Jr. Cuzco 135 - Plaza de Armas - Distrito de Asunción - Cel. 985514952 - 957998890

Email: municipalidaddistritalasuncion@gmail.com - luanvio@hotmail.com



Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"
ALCALDÍA



"Año de la Universalización de la Salud"

Que, mediante el **Artículo 43°**, del cuerpo normativo sostiene que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante proveído de Gerencia Municipal de la MDA, de fecha 05 de febrero del 2020, se remite el **Informe N° 003-2020-MDRTC/SGDSC/MDS**, de fecha 05 de febrero del 2020, emitido por la **Sub Gerente de Desarrollo Social y Cultural de la MDA** quien hace llegar el "**PLAN DE TRABAJO DE LA DEFENSORIA MUNICIPAL DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DE ASUNCIÓN AÑO 2020**" para su aprobación y presupuesto; evento que busca fomentar cambios de patrones de comportamiento en la familia y en la comunidad para lograr una cultura de no violencia y protección del menor; para dicha actividad se propone el presupuesto aproximado de S/. 8,171.00 (OCHO MIL CIENTO SETENTA Y UNO CON 00/100 SOLES).

En uso de las atribuciones conferidas por en el numeral 6, del Artículo 20° y a las consideraciones conferidas en el Artículo 106° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el "**PLAN DE TRABAJO DE LA DEFENSORÍA MUNICIPAL DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DE ASUNCIÓN AÑO 2020**"; que busca fomentar cambios de patrones de comportamiento en la familia y en la comunidad para lograr una cultura de no violencia y protección del menor; para dicha actividad se aprueba el presupuesto de S/. **8,171.00 (OCHO MIL CIENTO SETENTA Y UNO CON 00/100 SOLES)**.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a Secretaría General la notificación de la presente Resolución a las áreas correspondientes para su conocimiento y fines correspondientes

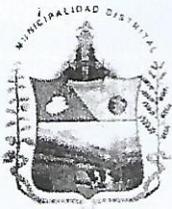
NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Atentamente;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL ASUNCIÓN
PROVINCIA Y REGIÓN CAJAMARCA
LUIS A. VILLANUEVA OBANDO
ALCALDE

LAVO/ f/jcm
C.c. Archivo
GM
S.D.S.C
U.P.P
A.J.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASUNCIÓN

Creación Política 02 De octubre De 1916

SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL

"Año de la Universalización de la Salud"



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ASUNCIÓN	
GERENCIA MUNICIPAL	
RECIBIDO	
Reg. N°	182
Folios	11
Fecha	05-02-20
Hora	09:28

INFORME N° 003- 2020 - MDRTC/SGDSC/MDS

A : ING. HUMBERTO ABEL DE LA CRUZ FLORIAN
GERENTE MUNICIPAL - MDA

DE : MARYSABEL DEL ROSARIO TIRADO CÁCERES
SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURA - MDA

ASUNTO : HAGO LLEGAR PLAN DE TRABAJO ANUAL DE LA DEMUNA AÑO 2020

FECHA : Asunción, 05 de Febrero de 2020.

Rdo
05-02-20
9:37

Por intermedio del presente me dirijo a usted para hacerle llegar mi cordial saludo y a la vez dar hago llegar el "Plan De Trabajo De La Defensoría Municipal Del Niño Y El Adolescente De Asunción año 2020", para su aprobación y presupuesto, se sugiere continuar con el tramite correspondiente.

Es todo lo que tengo que informar en honor a la verdad, y para los fines pertinentes.



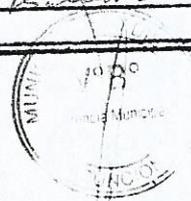
ANEXOS:

Informe N° 002-2020-DEMUNA -MDA

Atentamente,

Marysabel Tirado Cáceres
Lic. MARYSABEL DEL ROSARIO TIRADO CÁCERES
SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASUNCIÓN	
PROVEIDO	
05 de febrero del 2020	
visto Pasa a	<i>Sentencia</i>
Para:	<i>Atención</i>
FIRMA:	<i>[Signature]</i>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL ASUNCIÓN
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO

Reg. N° 285 Folios 15
 Fecha 13-02-20 Hora 08:12 a

Recibido
13/02/2020

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASUNCIÓN
 Defensoría Municipal del Niño y el Adolescente

Jacqueline del Rocío Espinoza Sáenz
 RESPONSABLE - DEMUNA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASUNCIÓN
RECIBIDO

HORA: 9:09 am
 FECHA: 14-02-20
 FOLIOS: 15
 FIRMA: *[Signature]*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ASUNCIÓN
RECIBIDO

Reg N° Folios 15
 Fecha 13/02/2020 Hora 08:12 Am